Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 19

USHUAIA, 01 MAR 2023

VISTO el expediente CC Nº 112/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de doscientos cincuenta y tres (253) metros de cable tipo taller, unipolar y subterráneo para instalaciones eléctricas de oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 198.930,00).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 400/2023, el Jefe de departamento Área Contrataciones y Compras solicita la autorización para la compra de cable de diferentes especificaciones, dado que se encuentran con un mínimo de stock, los cuales son necesarios para ser utilizadas en instalaciones de las oficinas administrativas de la Dirección Provincial.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 35/2023 y se solicitó la cotización a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. – CUIT N° 30-71486215-0.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 926/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 198.930,00.-).

Que obrante a fs. 15, Director Provincial ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INGENIERIA 65 S.R.L. – CUIT N° 30-71486215-0, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 35/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. – CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 198.930,00.-), por la adquisición de doscientos cincuenta y tres (253) metros de cable tipo taller, unipolar y subterráneo para instalaciones eléctricas de oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.3., de la UC 2600 y 2605

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 35/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. – CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 198.930,00.-), por la adquisición de doscientos cincuenta y tres (253) metros de cable tipo taller, unipolar y subterráneo para instalaciones eléctricas de oficinas administrativas de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.3., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 125 / 2023. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.